

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

TRANSCARIBE S.A. en cumplimiento del principio de planeación y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 presenta a continuación el estudio previo para llevar a cabo el proceso de Selección de Mínima Cuantía y la consecuente contratación cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.

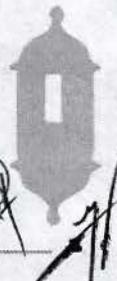
Adicionalmente, se da aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Para el cumplimiento de sus funciones, TRANSCARIBE S.A., dispone de una planta física, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias Urbanización Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal del SITM, y cuenta con una planta de personal conformada por 24 trabajadores oficiales y de unos 140 asesores externos aproximadamente para desarrollar su objeto social. La entidad se constituyó en el año 2003 y desde este momento está ha venido contratando el servicio de enlace dedicado a internet, el cual para la vigencia 2019 se contrató con una velocidad de 51.200 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica. Esta capacidad de navegación se distribuyó así: Canal primario de 30.720 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reuso, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, con el suministro de tres (3) access point con servicio de portal cautivo, almacenamiento en la nube y hosting de la página web, con este servicio se pretende satisfacer necesidades que se generan a partir de las actividades cotidianas de la gestión interna y externa de la empresa.

En la actualidad la entidad cuenta con su sitio Web, el cual está registrado bajo el dominio www.transcaribe.gov.co, con este se da cumplimiento a las exigencias contenidas en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulan el tema de publicación de los estudios previos, invitaciones, avisos, proyectos de pliegos, resoluciones, pliegos de condiciones definitivos, informes, resoluciones entre otros documentos que se producen en la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección y contrataciones que se adelanta en la entidad. Con esto se da estricto cumplimiento al deber legal del principio de publicidad de los procesos de contratación.

Dentro de las actividades que desarrolla el personal de TRANSCARIBE S.A., se destaca las tareas inherentes a la búsqueda e investigación en la Internet y el acceso y comunicación constante con los diferentes entes de control gubernamental, oferentes, contratistas, Banco



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Mundial, Ministerio de Transporte, Cámara de Comercio de Cartagena, Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), Contraloría Distrital, SIA observa, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP entre otros. Esta comunicación se realiza usando el servicio de Internet y Correo Electrónico.

De acuerdo, a la proyección de la potencial ampliación y restructuración de la planta de personal de la empresa para el año 2020, las cuentas de correo que se contrataran para esta vigencia serán de cincuenta (50), con las cuales se cubrirá la totalidad la demanda que se potencializa tomar, sin embargo, antes de efectuarse la restructuración estarán a disposición y en operación una cuarenta (40) cuentas de correos que en la medida que se requieran se dispondrá de las restantes, significando esto que estarán disponible unas diez (10) según se requiera.

Estas cuentas de correo tendrán gran tamaño, acceso basado en Web, calendario y contactos compartidos, seguridad y estarán registradas bajo el dominio (@transcaribe.gov.co), teniendo una capacidad asignada de 50 GB por cuenta.

Es importante que la empresa contrate el servicio de Internet y demás servicios como son: correo electrónico, enlace inalámbrico secundario, administración y gestión del proxy, firewall, access point (con portal cautivo) y hosting con la finalidad de garantizar las operaciones y actividades antes descritas. TRANSCARIBE S.A. como toda empresa del sector público está en continuo crecimiento tanto de personal como de infraestructura tecnológica; actualmente acceden al servicio de correo electrónico e Internet funcionarios, asesores internos y visitantes externos.

Ampliando lo mencionado, la entidad tiene la responsabilidad de publicar, rendir cuentas y demás acciones que exigen los siguientes portales: El Portal Único de Contratación Estatal (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), Nuestra página (www.transcaribe.gov.co), MECI, SIA, SIA OBSERVA, CHIP (Contaduría General de la Nación), SIREC – Ministerio de Hacienda y Crédito Público etc.

El servicio de Internet que se requiere contratar debe ser integral y debe proporcionar correo electrónico oportuno, seguro y eficiente, enlace inalámbrico secundario, control de navegabilidad (Proxy), access point (con portal cautivo), administración de barrera de ataques informáticos (Firewall más un UTM Unified Threat Management o Gestión Unificada de Amenazas), y conectividad 24 horas al día, Siete (7) días a la semana en las instalaciones de Transcaribe S.A.

El Comité de Contratación en reunión del 02 de enero 2020 según consta en Acta No. 001 analizo la conveniencia de esta contratación, reconociendo la necesidad que se pretende satisfacer.

La presente contratación debe efectuarse con una empresa autorizada para ofrecer este tipo de servicios.

Por lo anterior, Transcaribe S.A, requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad, a fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad para la presente vigencia.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 94. Ley 1474 de 2011. **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

- 1) *La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.*
- 2) *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios*
- 3) *Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4) *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5) *El plazo de ejecución del contrato*
- 6) *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1) La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2) La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente
- 3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

4) La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5) La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6) La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Transcaribe S.A No. 002 de 2020, el presupuesto de la entidad para el año 2020 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es de 150.295 SMLMV.

Conforme lo anterior, la regla aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 2o literal b de la Ley 1150 de 2007 - respecto la determinación de las cuantías - es: "*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*"; o sea hasta \$395.011.350,00 y desde \$39.501.135.00,00 expresada en pesos colombianos.

Dado lo anterior, y al presupuesto estimado para la presente contratación equivalente a TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$38.556.000,00) IVA INCLUIDO, éste, no supera el 10% de la menor cuantía.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

3.1 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.

3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios:

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC 81112100 Clase: Servicios de internet

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	81	11	21	00
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicio de internet	-

3.3 Especificaciones Técnicas Exigidas.

Condiciones Técnicas que se exigen:

- SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, con las siguientes características:

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO.	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO CON CINCO IP PÚBLICAS.
Soporte:	Disponer ante la caída del servicio tiempos de respuesta máximo de una hora.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Instalación:	Instalar en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la <u>URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL</u>
--------------	--

b) SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.	Cincuenta (50) cuentas de correo electrónico con Buzones de (50 GB) por cuenta, con envío de mensaje con tamaño mínimo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016), acceso basado en web, administración de la bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware y compatibilidad con Exchange ActiveSync.
Soporte:	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora

c) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL DEL ROUTERBOARD RB1100 AHX2 DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL.	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL DEL ROUTERBOARD RB1100 AHX2 DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A.
Servicio:	Se prestara presencial o remotamente en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la <u>URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL</u>

d) SUMINISTRO DE TRES (3) ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
Dimensiones	196,7 x196,7 x 35 mm (7,74 x 7,74 x 1,38")
Peso	350 g (12,35 oz) 450 g (15,87 oz)
Interfaz	Dos puerto (2) 10/100/1000 Ethernet Ports
Botón	Reset.
Antenas	(3) antenas de banda dual de 3 dBi cada una.
Wi-Fi Estandar.	802.11 a/b/g/n/ac



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Método de alimentación.	PoE 802.3af/802.3at
Fuente de poder.	PoE Gigabit Adapter.
Maximo de consumo	9W
Maximum TX Power (2.4 GHz - 5 GHz)	22 dBm
BSSID	Up to 8 per Radio
Ahorro de energía	Soportado
Seguridad inalámbrica	WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
Montaje	Pared / techo (kits incluyen)
Certificaciones	CE, FCC, IC
Temperatura de funcionamiento	-10 to 70° C (14 to 158° F)
Humedad de funcionamiento	5 a 95% sin condensación
VLAN	802.1Q
Calidad de servicio avanzada	Per-User Rate Limiting
Aislamiento de tráfico de visitantes	Soportado
WMM	Voz, video, Best Effort, and Background
Clientes Simultáneos	250+
Standard	802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac
802.11a	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11n	6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40)
802.11ac	6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80)
802.11b	1, 2, 5.5, 11 Mbps
802.11g	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
Mantenimiento:	Debe ser realizado por el proveedor del servicio cada tres meses.
Instalación del Servicios de acceso:	Desarrollar y entregar la implementación del servicio del portal cautivo.
Instalación y puesta en servicio activo:	En las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la <u>URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL</u>

e) ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 50 Gigabytes, copia de seguridad diarias. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MySQL en un servidor con sistema operativo Linux que sea compartido y que tenga phpMyadmin,



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

	panel de administración y que su vez tenga un ancho de banda ilimitado.
SERVICIO FTP.	Habilitar sistema de actualización de la página Web por, vía FTP.
Soporte:	Disponer de tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web de: Máximo dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.

f) EQUIPO DE TECNOLOGÍA PERIMETRAL ENFOCADO A LA CAPA OCHO

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
EQUIPO DE TECNOLOGÍA PERIMETRAL ENFOCADO A LA CAPA OCHO	Un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes). Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing antispyware, filtrado de contenidos, detección y prevención de Intrusos (IDS/IPS).
Instalación y puesta en servicio activo:	En las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en la <u>URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL</u>

g) SALIDA AL BACKBONE DE INTERNET POR AL MENOS DOS (2) PROVEEDORES DIFERENTES.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SALIDA AL BACKBONE DE INTERNET	Salida al BACKBONE de Internet por al menos dos (2) proveedores diferentes.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso el contrato no superará el 31 de diciembre de 2020.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las obligaciones del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Cumplir con el plazo para la entrega del servicio.
6. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

5.2 Obligaciones Técnicas Específicas

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Suministrar el servicio de enlace dedicado a internet de 61.440 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido en 40.960 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reusó, correo electrónico, administración y gestión del proxy, firewall, almacenamiento en la nube y hosting de la página Web de Transcaribe S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana con cinco IP públicas.
2. Instalar el servicio señalado en el numeral anterior, en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - patio Portal.
3. Disponer ante la caída del servicio de internet o de correo electrónico, de tiempos de



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

- respuesta de máximo una (1) hora.
4. Entregar espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 50 Gigabytes, copias de seguridad diarias. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MySQL en un servidor con sistema operativo Linux que sea compartido y que tenga phpMyadmin, panel de administración y que su vez tenga un ancho de banda ilimitado.
 5. Proveer servicio de correo electrónico con cincuenta (50) cuentas cuyos buzones sean de (50 GB) cada una, con envío de mensaje con tamaño mínimo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016, 2019), acceso basado en web, administración de la bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware compatibilidad con Exchange ActiveSync.
 6. Disponer de tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web de: máximo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
 7. Habilitar sistema de actualización de la página Web por, vía FTP.
 8. Atender ante un requerimiento de la entidad con tiempos de respuesta inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente por vía telefónica, personalizada o web.
 9. Proveer de un panel de control para la administración del sitio y de las cuentas de correo.
 10. Administrar y gestionar del Routerboard RB1100 AHX2 proxy y firewall el cual es un equipo interno de nuestra red de área local. Este servicio se prestará presencial o remotamente en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.
 11. Configurar y Controlar el sistema de barrera de ataques informáticos (Firewall y el UTM Unified Threat Management o Gestión Unificada de Amenazas).
 12. Instalar un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes). Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing, antispyware, filtrado de contenidos, detección y prevención de Intrusos (IDS/IPS). Esta instalación se realizará en las oficinas de Transcaribe S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal.
 13. Controlar los servicios de navegabilidad (Proxy).
 14. Proveer de tres (3) equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 22dBm, antena: (3) Dual-Band Antennas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi, puertos LAN: (2) 10/100/1000 Ethernet Ports, estándares Inalámbricos: 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac, seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), método de alimentación: Passive Power over Ethernet (48V), 802.3af/802.3at Supported (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC), alimentación: UniFi Switch (PoE) Gigabit Adapter, VLAN: 802.1Q, QoS: Per-User Rate Limiting, WMM: Voice, Video, Best Effort, and Background, clientes concurrentes: doscientos cincuenta (250).
 15. Realizar mantenimientos preventivos a los equipos de Access Point cada tres (3) meses durante la vigencia del contrato.
 16. Desarrollar y entregar la implementación del servicio del portal cautivo.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

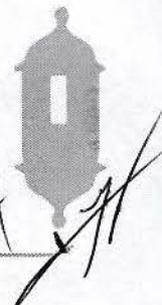
17. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
18. Brindar de ser necesario soporte técnico presencial una vez se solicite con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas, los cuales empiezan a contar a partir del momento en que se solicite.
18. Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico.
20. Realizar y llevar a cabo todos los procedimientos necesarios, una vez legalizado el Contrato para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado. El tiempo para implementar el medio en fibra óptica no deberá ser superior a cinco (5) días calendario. Una vez se realice este montaje; el Servicio de Internet deberá estar habilitado en un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro días hábiles.
21. Prestar capacidad para tener IPv4 y IPv6 dual stack.
22. Asignar mínimo cinco (5) IP públicas.
23. Suministrar en la nube almacenamiento administrable de un (1) Terabyte.
24. Mantener la salida internacional independientes al Backbone de Internet ante la caída de uno de los dos (2) proveedores que se exigen para asegurar mayor autonomía o redundancia en la prestación de este servicio, presentados en su oferta
25. Contar con un Ingeniero de Sistemas o Electrónico con mínimo tres (3) años de experiencia general y específica en administración y gestión de los servicios proxy y firewall ROUTERBOARD RB1100 AHX2 o similares y en equipo de tecnología perimetral de Capa ocho (8) con certificados que acrediten que esta persona ha realizado estudios en administración de redes de telecomunicaciones y configuración de este tipo de equipos previa suscripción del acta de inicio, quien será la persona encargada de realizar los respectivos montajes.
26. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual y las obligaciones del mismo.

5.3. Obligaciones del Contratante

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.
2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación, la Supervisión la ejercerá el Ingeniero Gerardo Marriaga Tovar - Profesional



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Especializado de la Secretaria General de Transcaribe S.A.

7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en este estudio.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

7.1. CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA Y TECNICA

7.1.1. Verificación Jurídica

El oferente que desee participar en el proceso de selección, debe aportar la siguiente documentación

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre del proceso de selección.
- ✓ Identificación tributaria - RUT (registro único tributario).
- ✓ Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
- ✓ Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
- ✓ Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Cuando el proponente es persona jurídica, del representante legal.
- ✓ Datos del oferente: cedula de ciudadanía del representante legal.

En la verificación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

7.1.2. Verificación Técnica Exigida.

- a) Experiencia del proponente: Se acreditará con la presentación de hasta tres (3) certificaciones, las cuales deberán contener y demostrar:

1. Experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

2. Experiencia en administración y gestión de los servicios proxy y firewall ROUTERBOARD RB1100 AHX2 o similares, en equipo de tecnología perimetral de Capa 8 y suministro de Internet por medio físico en fibra óptica.

Las certificaciones de experiencias que se requieren, son solicitadas, por el tipo de servicio y equipo especializado de comunicación a administrar, como lo es el ROUTERBOARD de propiedad de la entidad y a su vez, por el equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet el cual será suministrado y configurado por el oferente que resulte seleccionado dentro del proceso de invitación.

La certificación debe contener como mínimo:

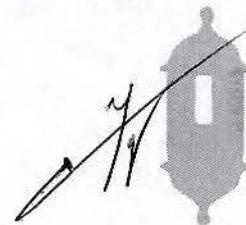
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

Nota: La acreditación de experiencia puede acreditarse con un máximo de tres (3) certificaciones o por lo menos una que satisfaga lo solicitado.

- b) Documentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia donde lo habilite dentro del territorio nacional a distribuir los servicios de Internet (redes o servicios de telecomunicaciones) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) El oferente deberá acreditar que cuenta con mínimo con dos (2) proveedores que tengan salida internacional independientes al BACKBONE DE INTERNET, para asegurar que la entidad cuente con mayor autonomía o redundancia ante cualquier contingencia. Para validar esta exigencia técnica, el oferente deberá presentar certificación que cuenta con este tipo de proveedores; donde se relacione que se tiene contratado este servicio antes del cierre de la presente invitación.

La certificación de contener como mínimo:

- ✓ Entidad proveedora.
- ✓ Persona o empresa a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En la verificación técnica de la propuesta se determinará si el proponente cumple con las condiciones establecidas en este numeral. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

d) Diligenciar el anexo técnico número uno requerido.

7.2. FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Para efecto de la selección objetiva se efectuará la evaluación de la siguiente manera:

7.2.1. Evaluación Económica

Se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de la oferta que tenga el menor valor total ofertado - *VALOR MENSUAL* - (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta, aún sigue siendo la de menor valor, se elegirá para realizar la verificación de requisitos habilitantes; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

Oferta Económica:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL OFERTADO (IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas, gravámenes)
1	Contratar la prestación del servicio de enlace dedicado a internet de 61.440 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido en 40.960 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reuso, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, suministro de tres access point con servicio de portal cautivo, almacenamiento en la nube y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A.	1	
Valor de la oferta, (Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes)			

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 establece que: "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

anteriores a cada uno de sus integrantes.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – FORMA DE PAGO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71 de fecha 08 de enero de 2020, por valor TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M\CTE (\$38.556.000,00) IVA INCLUIDO. Para efectos de establecer un presupuesto oficial mensual respecto el cual los oferentes no superen el mismo, se estima en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M\CTE (\$4.819.500.00) IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado en la propuesta económica es mensual, el valor del contrato lo constituirá ese valor ofertado, multiplicado por el término de duración del contrato. En caso de no completarse la mensualidad, el valor mensual ofertado será prorrateado en proporción a los días de servicio efectivamente prestados. El valor mensual ofertado debe encontrarse dentro del presupuesto oficial mensual.

Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, se harán pagos mensuales dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., y previa certificación del supervisor del contrato. El valor del contrato incluye todos los costos que se generen por el servicio de enlace dedicado a internet de 61.440 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido en 40.960 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reuso, servicio de correo, administracion y gestion del proxy y firewall, suministro de tres access point con servicio de portal cautivo, almacenamiento en la nube y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A., los pagos que se efectuarán del servicio son los efectivamente prestados mes a mes.

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La justificación del valor de la futura contratación se efectúa de acuerdo al precio del mercado y con base en la cotización recibida, solicitada por TRANSCARIBE S.A, durante el mes de diciembre de 2019, a la empresa que distribuye el servicio requerido, esta fue suministrada por: ITELKOM S.A.S. el costo de un MBPS servicio de Internet del año 2020.

Cuadro comparativo de costo del MBPS para el año 2020 – Cotizado.

CANT.	DESCRIPCION	ITELKOM S.A.S. - COSTO DE UN MBPS AÑO 2020.
1	Valor de un mbps (1:1) clear channel, servicio de correo, administración y gestión	78.44,00

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

	del proxy, firewall, suministró de tres (3) access point con servicio de portal cautivo, hosting de la página web y almacenamiento en la nube para TRANSCARIBE S.A.	
Valor Total de un MBPS:		78.44,00

Cuadro costo del MBPS año 2019.

CANT.	DESCRIPCION	COSTO DE UN MBPS SERVICIO DE INTERNET AÑO 2019
1	Valor de un mbps (1:1) clear channel, servicio de correo, administración y gestión del proxy, firewall, suministró de tres (2) access point con servicio de portal cautivo, hosting de la página web y almacenamiento en la nube para TRANSCARIBE S.A.	86.58,00
Valor Total de un MBPS:		86.58,00

Nota: estas cotizaciones son de valores unitarios e incluyen IVA.

10.2. Presupuesto Estimado

Con base en las cotizaciones relacionadas anteriormente, se realizó un nuevo cálculo del presupuesto estimado en donde, se dejará plasmado en el presente estudio algunos apartes para dar claridad de la diferencia de lo que se proyecta contratar con lo contratado anteriormente.

Para el caso el Internet es un servicio que sus precios se rigen por el dólar, la capacidad de navegación y el medio físico por medio del cual se reciba, no obstante, por eso realizar una aproximación revisando el histórico de precios no se puede comparar debido que no hay homogeneidad en la capacidad contratada y en los servicios solicitados para esta nueva contratación. Es decir, los megas de navegación contratados para el año 2019 fueron 51 mbps, para el año 2020 se estiman contratar 61 mbps, los cuales se distribuyen así: Por fibra óptica 40 mbps para la red interna de área local y 20 mbps para el enlace inalámbrico secundario, dándose un incremento del 20% en la velocidad de navegación en total.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

DESCRIPCION	CANT.	ITELKOM S.A.S. - COSTO DE 61 MBPS.	VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO.	RESULTADO DE VALOR DEL SERVICIO POR OCHO (8) MESES DE SERVICIO
Contratar la prestación del servicio de enlace dedicado a internet de 61.440 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido en 40.960 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reuso, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, suministro de tres access point con servicio de portal cautivo, almacenamiento en la nube y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A.	61 MBPS.	4.819.500 IVA INCLUIDO.	4.819.500 IVA INCLUIDO.	38.556.000 IVA INCLUIDO.

Al tener mayor ancho de banda en el canal, los proveedores se dan a la tarea de bajar los precios como estrategia comercial, sin embargo, esta estrategia de comercial no opera tal cual, debido que el servicio que se pretende contratar contempla 61.440 kbps (1:1) clear channel redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica distribuido, así: 40.960 kbps red de datos alámbrica y secundario con enlace inalámbrico de 20.480 kbps sin reuso. No obstante, el análisis de precios es complejo realizar porque, el servicio contratado en la vigencia 2019 es totalmente diferente al que se planifica adquirir.

Dada esta situación del valor de un (1) mbps para esta vigencia (2020) se estimará con los precios de mercado actuales.

11. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Política Estatal sobre la contratación pública.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretenda celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a la entidad. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.

EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, la entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. (Anexo 2).

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más. Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

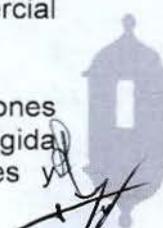
NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
Dirección: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL
Teléfono: 5 (57) - 6411320

13. EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE COBIJE LA CONTRATACION

Se procede a establecer si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En este sentido, de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal-Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden distrital, de las especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 61.440 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL REDUNDANTE CON ACCESO PRINCIPAL DE ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA DISTRIBUIDO EN 40.960 KBPS RED DE DATOS ALÁMBRICA Y SECUNDARIO CON ENLACE INALÁMBRICO DE 20.480 KBPS SIN REUSO, SERVICIO DE CORREO, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY Y FIREWALL, SUMINISTRO DE TRES ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A., EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

-excepción No. 31. "La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial".

-excepción No. 49: "Las contrataciones de empresas gubernamentales"

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

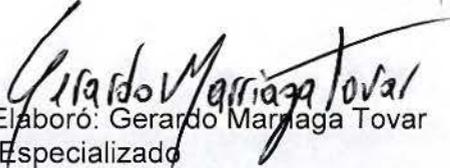
14. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Cartagena de Indias D.T y C., enero de 2020



LIDA CARAZO ORTIZ
Secretaria General.

Proyecto y Elaboró:  Gerardo Mariaga Tovar
Profesional Especializado

Revisó: ERCILIA BARRIOS FLOREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000043 de fecha 10 de marzo de 2014, contentiva del Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A., la Oficina Asesora Jurídica acompaña la estructuración de los documentos precontractuales, según su competencia y especialidad.

